

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero del 2021, se ratificó al Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, en el cargo de Procurador Público Adjunto, adscrita a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, en el cargo de Procurador Público Adjunto, adscrita a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

